DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 48/2021

Asunción, 25 de febrero de 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1413/2018

"CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN TRI 04, DESDE LA SUB ESTACIÓN TRINIDAD, EN DISTRITOS DE TRINIDAD, HOHENAU Y OBLIGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPUA"

ID N° 349903

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DD/DSO/008/2021 de fecha 18 de enero de 2021, generado por el Departamento de Supervisión de Obras de Distribución, por el que solicita la emisión de Convenio Modificatorio, referente a la Licitación de referencia, cuyo Contrato Nº 7298/2018, fue suscrito con la firma SANTA MARIA INGENIERIA del Ing. Asunción Arguello, en fecha 27 de noviembre de 2018, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección de Distribución, emite el siguiente parecer:

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1 es introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en las planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Unidad Administradora del Contrato (Departamento de Supervisión de Obras de Distribución) manifiesta que las modificaciones y ajustes a ser introducidos en las cantidades de mano de obra y en las cantidades de materiales previstos inicialmente en el presente contrato son resultado del estaqueo en el terreno y el replanteo de los planos correspondientes a las obras a ser ejecutadas de acuerdo al proyecto y presupuesto, tareas desarrolladas en conjunto con responsables de la empresa contratista, detalladas en el Dictamen Técnico que se adjunta.

La solicitud planteada trae consigo un aumento de **₲ 407.781.700** (guaraníes cuatrocientos siete millones setecientos ochenta y un mil setecientos), IVA Incluido, lo que representa el 13,55% del monto original del contrato.

Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en veinticuatro (24) días calendario, contados a partir de la suscripción del Convenio Modificatorio.

El monto y plazo ampliado no superan el veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato originalmente pactado

Se cuenta con la conformidad del representante de la firma Contratista, refrendada en las Planillas adjuntas.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 48/2021

Asunción, 25 de febrero de 2021

Que, cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoria Nº 2/2021, elaborado por la Oficina de Auditoria Técnica, en fecha 06 de enero de 2021, el cual menciona: *"Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO,* ***corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución*** *y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria* ***otorga su parecer favorable*** *para la emisión del presente Convenio Modificatorio Nº 1…".*

Por lo tanto, ésta UOC considera que lo mencionado precedentemente, se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio Nº 1, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
Dirección de Contrataciones Públicas

ACS/lc
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 48/2021

Asunción, 25 de febrero de 2021

ANEXO **PLANILLA DE VERIFICACIÓN – CONVENIO MODIFICATORIO (CM) Art. 62 Ley N° 2051/2003**	
Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1413/2018.
Descripción:	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN TRI 04, DESDE LA SUB ESTACIÓN TRINIDAD, EN DISTRITOS DE TRINIDAD, HOHENAU Y OBLIGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPUA
Contrato N°:	7298/2018.
Contratista:	SANTA MARIA INGENIERIA del Ing. Asunción Arguello
Fecha de suscripción del Contrato:	27/11/2018.
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.
Convenio Modificatorio N°:	1.
Objeto del CM:	Introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en las planillas adjuntas.
Monto del Contrato:	₲ 3.010.070.000.- IVA incluido.
Monto de la Ampliación:	₲ 407.781.700.- IVA incluido.
Porcentaje del CM:	13,55 % del monto total del Contrato.
Plazo de Ejecución de la Obra:	120 días calendario, a partir de la emisión de la Orden de Inicio.
Plazo de Ejecución del CM:	Veinticuatro (24) días calendario, a partir de suscripción del Convenio Modificatorio.
Porcentaje del CM (Plazo):	20%
Convenios Modificatorios anteriores (N°/Cantidad/Monto):	Ninguno.
Porcentaje total del CM:	13,55 % del monto total del Contrato.
Informe de Auditoría Interna:	Si, Informe Previo de Auditoria N° 2/2021.
Vigencia del Contrato:	Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las Obras.
Conformidad del Contratista:	Se cuenta con la conformidad del Contratista, refrendada en las Planillas originales adjuntas.

Elaborado por: Lic. Lilian Carisimo

Verificado por:.....
Abog. Bibiana Migliore A.
Jefe Sección Verific. de Adjudic. y Controversias
DCP/DVN2